

EL BIEN PÚBLICO

Año XXVII. Núm. 7.536

EDICION DE LA MAÑANA

Mahon, Martes, 7 de Junio de 1898

EL MANIFIESTO de las Ordenes religiosas de Filipinas

A continuación publicamos el notable documento dirigido á la nación por los Procuradores generales de las Ordenes religiosas de Filipinas, que dice así:

A LA NACION

Los Procuradores generales que suscriben, representantes de las Ordenes religiosas de Filipinas, inspirados en su nunca desmentido patriotismo, y obligados por lo crítico de las circunstancias, se ven hoy en la imprescindible necesidad de protestar de una manera enérgica, pública y solemne, ante los poderes constituidos de la nación, contra los desafueros y calumnias que sobre sus representados lanzan á diario los enemigos de la religion y de la integridad de la patria.

Los laborantes Filipinos, en union de algunos sectarios españoles, al tratar de extraviar la opinion pública con manifiestos, liberos infamatorios y otros medios de reprobada propaganda, han convenido, despues de la paz «oficial» del Archipiélago, en atacar de consuno con toda clase de violencias á los misioneros españoles, sosteniendo que sólo éstos son los responsables de la última insurreccion colonial, asegurando al propio tiempo con el más inaudito descaro, que con su ilimitado poder teocrático, con su funesta ingerencia en todos los ramos de la administracion, con su codicia insaciable, con su crasa ignorancia, con su tradicional enemiga á la ilustracion y progreso de aquellos «oprimidos» pueblos, y con sus abusos é inmundicias de toda clase, han producido el inextinguible odio de raza, el persistente malestar y el partido anti-español que actualmente existe en las islas.

Si la historia inmaculada de más de tres siglos de fatigas apostólicas, de sacrificios heroicos y de sublimes rasgos del más acendrado patriotismo, no nos pusiesen al abrigo de tanta insensatez é infamia, bajáramos la cabeza ante tan abrumadoras acusaciones, confesándonos reos de lesa patria; pero nuestra dignidad de representantes de Dios y de la honra de España en el remoto Archipiélago nos obligan á protestar enérgicamente contra tamañas acusaciones, que el simple buen sentido rechaza lleno de justa indignacion.

En un público documento que simultáneamente verá hoy la luz en toda España, y que no podemos reproducir aquí por su mucha extension, explicamos con toda claridad las causas verdaderas del movimiento insurreccional de Filipinas, vindicamos la honra de las Comunidades religiosas, y rechazamos todos los cargos que el odio, la pasion política, la mala fe ó la ignorancia han acumulado contra ellas para extraviar la opinion pública; exponemos la situacion en que han que-

dado las islas á consecuencia de la insurreccion, é indicamos respetuosamente al Gobierno constituido las medidas que deben adoptarse en adelante para matar todo germen de separatismo y transformar rápidamente la colonia en un verdadero emporio de riqueza en bien de ella y de la Metrópoli.

No pretendemos abrogarnos, como algunos insensatos, representaciones ni personalidades jurídicas que no nos competen; pero nuestro patriotismo y la responsabilidad histórica que pudiéramos contraer en estos críticos momentos, en que está en inminente peligro el último resto de nuestro antiguo poder colonial, nos obligan á hablar claro y á exponer á los poderes públicos la situacion anormal é insostenible que se nos ha creado en nuestro campo de evangelizacion, si no se nos devuelve la influencia moral y patriótica de que se nos ha despojado de algunos años á esta parte. Imposible de toda imposibilidad sostener la colonia por sólo la fuerza material de las armas. Si éstas no van acompañadas de la fuerza moral del misionero, no habrá poder en el mundo que pueda contener respetuosas y sumisas á la Metrópoli aquellas desbordadas muchedumbres. Es preciso estar ciego para no ver esta verdad, más clara que la luz. Las tradiciones de trescientos años, unidas á los resabios de razas indómitas ó semi-salvajes, no se destruyen en un día, ni con unos cuantos decretos estampados en las «Gacetas» oficiales y no derivados de la naturaleza y de las necesidades y presentaciones de infantiles pueblos.

Las Comunidades religiosas, para deshacer el argumento de Aquiles que contra ellas hacen, no sólo los laborantes asiáticos, sino muchos españoles de buena fe y desconocedores del modo de ser de aquellos pueblos, nunca se han opuesto á las reformas administrativas implantadas en las islas por los Gobiernos de la nación. Aun aquellas que han considerado perjudicialísimas, despues de manifestar respetuosamente los graves inconvenientes que en su ejecucion veían, las han apoyado decididamente. No señalarán el Ministerio de Ultramar ni el Gobierno general del Archipiélago un solo caso en que los Prelados y misioneros regulares se hayan opuesto á ninguna decision en este sentido. Siempre, y hasta en los tiempos de mayores novedades, han sido auxiliares eficaces, jamás rémora de todo acto gubernamental. La labor filibustera es bien clara en esta parte: romper las relaciones cordiales que siempre han existido entre el poder civil y el religioso de la colonia, sembrar desconfianzas en ambos y alejar al misionero de todas las esferas oficiales.

Es evidéntísimo, y está probado con innegables y públicos documentos oficiales, que la última insurreccion filipina alzó en todas partes el estandarte

de la independencia, arrollando y asesinando, sin miramiento á edad, sexo y condicion, á todo español que halló á su paso.

A pesar de las protestas de españolismo que hacen hoy «unos cuantos» filipinos castigados por la autoridad de España, el grito salvaje de «¡muera España y viva Filipinas libre de toda dominacion blanca!» fué el grito de sedicion, que repercute en estos momentos con sintomas alarmantes en los pobladitos y maniguas de Zambales, en las islas Visayas y en la misma capital del Archipiélago, aun despues de la anunciada paz. Filipinas, y esta es nuestra conviccion leal y profunda, se halla actualmente en las mismas ó peores condiciones que la víspera del último alzamiento, y si se reproduce la rebelion, como tememos con harto fundamento, no habrá quien la contenga, máxime si se rebelan simultáneamente todas las provincias del Archipiélago, como pretenden las Juntas separatistas de Madrid, Paris, Lóndres, Nueva York y Hong-Kong, alentadas por los cubanos y yankees, enemigos de España.

En el documento aludido probamos clarísimamente que todos los violentos ataques dirigidos, sobre todo desde el año 1888, á las Comunidades religiosas, se reproducen hoy bajo mil formas, por ser consideradas aquéllas como insuperable valladar y único obstáculo para la soñada independencia colonial.

Hemos sostenido, y sostendremos siempre, que las Filipinas, mientras no desaparezcan de ellas sus fundamentos etnológicos, deben ser regidas y gobernadas por leyes especiales, vaciadas, no en el molde del derecho nuevo, en aspiraciones masónicas, ni en niveladores Códigos peninsulares, sino en el espíritu y la letra de las católicas y paternales leyes de Indias, que, en el orden social y político, pueden devolver todavía la tranquilidad y la paz, sin rechazar el progreso de los tiempos, á nuestras perturbadas islas.

Tal vez en el descuido de esta verdad, tan sencilla como fundamental, y al antitético criterio que en consecuencia viene aplicándose hace treinta años á la gobernacion de la colonia, esté la clave de todas las actuales perturbaciones y desdichas.

Si, pues, al sintetizar las públicas manifestaciones que sujetamos al fallo de la honrada opinion pública, el Gobierno ó los Cuerpos Colegisladores y los poderes supremos de la nación creen que las Comunidades religiosas de Filipinas han cumplido ya con su mision social é histórica en aquel Extremo Oriente, y que su continuacion y permanencia allí ha de ser causa, como aseguran los filibusteros, del «retroceso» y hondo «malestar» en que vive la colonia, nosotros nos veremos precisados á retirarnos por completo de nuestra labor apostólica: preferimos

la muerte antes que ser «causa» de la desmembracion de un palmo de tierra de nuestra patria querida.

Si, por el contrario, el Gobierno y los poderes constituidos de la nación juzgan que nuestra mision civilizadora y patriótica no ha terminado todavía, pedimos como acto reparador y de rigurosa justicia que se nos devuelva nuestra tradicional y legítima influencia; pedimos que las leyes miren de nuevo por el decoro del peninsular, y que no quede inerte de su antigua autoridad metropolitana el pobre y abnegado misionero, entregado hoy á merced de compactas muchedumbres indígenas que, fanatizadas por las importadas é ilegales logias masónicas provocadoras del atadismo de raza y del salvaje pacto de sangre, pueden hacerle en no lejano día víctima é inútil, y no mártir glorioso de la integridad nacional. O masones, ó Religiosos. Las Comunidades que representamos no pueden optar en estos críticos momentos, y dada su inseguridad personal, más que por uno de los extremos del dilema.

Al consignar estas protestas y declaraciones solemnes ante el Tribunal de la nación, lo hacemos puestos los ojos en Dios y en el bien supremo de la patria, sin temores ni arrogancias: sin temores: porque tenemos conciencia de nuestros deberes patrióticos, por los cuales estamos dispuestos á dar nuestra sangre, nuestros intereses y todo nuestro sér.

Todavía somos hijos y representantes de aquellos santos y enérgicos varones que cuando la soberbia Albion quiso conquistar las islas de Legazpi supieron convertir en cañones las campanas de sus conventos; transformaron en monedas los cálices y custodias de sus iglesias, y supieron morir como buenos en la brecha de las murallas de Manila, con la fe en el corazón y el sagrado nombre de España en sus labios. —Sin arrogancias, porque siempre fuimos brazo y auxiliar poderoso de las autoridades españolas; nunca pertenecemos á fraccion ninguna política, ni hemos suscitado jamás obstáculos á la accion gubernamental española, como afirman nuestros enemigos, ni apoyado, como no apoyaremos jamás, otras instituciones ni principios que los que representen y simbolice en aquel Extremo Oriente la soberania de España. Madrid y Abril de 1898.

Fr. Matias Gomez, Procurador de Dominicos.—Fr. Tomás, Procurador de Agustinos.—Por autorizacion de Fr. Joaquin Maria de Llevaneras, Procurador de Capuchinos, Fr. Bernar de Cieza, Viceprocurador.—Fr. Cecilio Garcia, Procurador de Franciscanos.—Fr. Juan C. Gomez, Procurador general de Recoletos.—Aquilino Valdivielso, Procurador de los Paules.

MIL MILLONES EN INTERIOR

La «Gaceta» publicó ayer el decreto mandando emitir «mil millones» de pesetas nominales de deuda perpetua interior del 4 por 100 con el cupon de 1.º de Julio próximo con destino á garantizar operaciones del Tesoro.

La exposicion justificativa de esta emision dice así:

«Las operaciones de descuentos de pagarés que el ministerio de Ultramar ha tenido que concertar con el Banco de España á fin de obtener recursos para los gastos de la insurreccion de Cuba y de la guerra de los Estados Unidos, se garantizaron primeramente con billetes hipotecarios de Cuba; después con obligaciones sobre la renta de aduanas, y por último, con las delegaciones sobre las rentas públicas.

Cuatrocientos millones nominales presentaron las dos ampliaciones de la emision de obligaciones de aduanas acordadas por reales decretos de 7 de Mayo de 1897 y 7 de Enero de 1898, y como estos valores están sujetos á una rápida amortizacion, han disminuido en pesetas 52.500.000, quedando tan sólo para servir de garantía la cantidad de 347.500.000.

Las delegaciones sobre rentas públicas se autorizaron por el real decreto de 2 de Abril de 1898 en cantidad de 225 millones de pesetas, atendiéndose con ellas á sustituir los billetes hipotecarios y las obligaciones sobre la renta de aduanas amortizados, y además á completar en los respectivos vencimientos las garantías deficientes por la baja en la cotizacion de los efectos públicos. Así sucede que hoy, no solo se han dado en garantía la casi totalidad de las obligaciones de aduanas no negociadas al público ni amortizadas, sino tambien se han emitido las delegaciones sobre rentas públicas en cantidad tal, que es muy escasa la facultad de emision que resta por utilizar.

Las obligaciones existentes en el día en el Tesoro sin pignorar, importan 116.500 pesetas nominales, y las delegaciones que podrán emitirse ascien-

den á 1.367.088'86.

No es posible limitar á los respectivos vencimientos las operaciones de descuento, por carecer el ministerio de Ultramar de fondos para el reintegro, ni pueden tampoco renovarse por no existir valores que pignorar. De aquí la imperiosa necesidad y urgencia de crear nuevos valores al solo efecto de servir de garantía en las operaciones indicadas.

No es la expuesta la única razon de la emision que se propone: lo aconseja tambien la necesidad de recoger las delegaciones sobre rentas públicas, á fin de dejar éstas libres de todo gravamen y en disposicion de servir de garantía á operaciones de crédito distintas de aquellas á que hoy están afectas, y á que el gobierno se propone acudir con el propósito de limitar en lo posible las peticiones de fondos al Banco de España.

Como la emision no se hace con el fin de negociar con el público los valores creados, sino tan solo, como ya se ha dicho, para pignorarlos, no hay dificultad en emplear el 4 por 100 perpetuo interior, que puede considerarse como el signo general del crédito del Estado, y que ofrece la ventaja de no exigir la garantía de una renta especial.

La emision la autoriza la ley de 17 del corriente mes, y debe hacerse con la amplitud que exigen, de un lado las consideraciones ya expuestas, y de otro el que, según los estatutos del Banco de España, los valores del Estado solo se aceptan en garantía por las cuatro quintas partes de su cotizacion. Interesa que ni la renovacion de las actuales operaciones ni la celebracion de otras nuevas, si preciso fuese, se dificulten por la falta de garantías. Conviene por ello señalar un límite amplio, dentro del cual el gobierno use de la facultad de emitir según las circunstancias lo exijan.»

Cotizacion oficial

Madrid 5.—4 t.
4 por cien o Interior 48'45

Idem Exterior.....	62 30
Idem Amortizable.....	63 20
Billetes Hip. Cuba 86.....	63 25
Idem id. del 90.....	52 70
Acciones Banco España.....	351 00
Comp. Arrend. Tabacos.....	208 00
Aduanas.....	79 00
Filipinas.....	59 50
Paris á la vista.....	00'00 á 00'00
Lóndres á la vista.....	01'00 á 00'00
Idem á 60 dias vista.....	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.....	00'00 á 00'00

Telegramas

DE EL Bien Público

(No se permite su reproduccion en este Ciudad)

Madrid 6.—4 t.

El presidente Mac-Kinley ha resuelto embarcarse pronto para presenciar las operaciones de las escuadras.

Como la Constitucion le impide ausentarse de los Estados Unidos, se presentará á las Cámaras una proposicion reformando el artículo referente á este asunto.

Madrid 6.—10 n.

Telegrafian de Nueva York que cuatro buques americanos se situaron frente á Santiago de Cuba y después del bombardeo que hicieron, zarparon hácia el Sur, enviando los españoles fuerzas para impedir un desembarco en Punta Cabrera.

Madrid 6.—11'35 n.

Un telegrama oficial de la Habana dice que ayer frente Matanzas habia situados seis cañoneros y

frente Santiago de Cuba diez y ocho buques norte-americanos.

En Mariel, Cárdenas, Cienfuegos y Caibarien siguen sin novedad.

Madrid 7.—2'40 mad.

Telegramas particulares que publican los periódicos, dicen que el acorazado norte-americano «Oregon», ha echado á pique un destructor español en aguas de Santiago de Cuba.

De la Habana comunican nuevos detalles del naufrágio del crucero «Merrimack» que llevaba 2.500 toneladas de carbon: al llegar á la boca de la bahía la tripulacion abandonó el buque, embarcándose en los botes de á bordo. Los disparos que se le hicieron dejaron sin gobierno al citado crucero, impidiéndole huir por habersele inutilizado la hélice.

Madrid 7.—5 mad.

Se afirma insistentemente, haber efectuado un desembarco los norte-americanos en las costas de Santiago de Cuba, cuya combinada operacion ha sido protegida por los buques de guerra yankees y los rebeldes cubanos.

Telegrama de «La Marítima»

Argel 6.—4 t.

Llegado «Nuevo Mahonés» felizmente medio día.—Sitjes.

Imp. de M. Parpal

SECCION DE ANUNCIOS



LA SEÑORITA

PILAR FERNANDEZ Y NETTO

HA FALLECIDO

Á LAS 8 Y MEDIA DE LA MAÑANA DE HOY
Á LA EDAD DE 9 AÑOS 5 MESES Y 11 DIAS

E. P. D.

Sus desconsolados padres, hermana, abuelos, tíos, tías y demás familia, participan á sus amigos y conocidos tan sensible como irreparable pérdida y les ruegan la tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana á las 8 y media de la misma, dándose después el duelo por despedido.

Casa mortuoria, Arravaleta núm. 22.

Mahon 7 de Junio de 1898.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Camas de nogal talladas con somier para matrimonio	20 duros
Camas torneadas blancas ó negras con somier para matrimonio	14 »
Camas id. id. id. id. 6 palmos	13 »
Camas id. id. id. id. 5 id.	11 »
Camas id. id. id. id. 5 id.	6 »
Camas de hierro para matrimonio con somier	9 »
Camas id. con somier 6 palmos	7 »
Camas id. id. 5 id.	6 »
Camas id. con barandas para niño y somier 4 palmos	5 1/2 »
Cunas id. id. id.	3 »
Catres con tela metálica á 7 pesetas.	

En camas de nogal hay varios estilos clase muy lujosa para matrimonio á precios muy reducidos.

ALMACEN DE MUEBLES

J. SINTES MERCADAL

PLAZA PRÍNCIPE, 6

MAHON

COCHE

Todos los días, á las siete de la mañana, sale de Alayor para Mahon un coche, regresando á las doce del mismo día á Alayor.

Los pasajeros que no tengan terminados sus trabajos durante las horas que se halla detenido el referido coche, podrán marcharse con el que sale á las 5 de la tarde diariamente.

Para informes verse con el cochero RELLOTJE.

3—1

Aviso al público

Acaba de llegar un cargamento de baldosas de palmo cuadrado de la acreditada fábrica de D. Juan Trémol, de gran solidez y muy superiores á las confeccionadas hasta ahora, debido esto á la mezcla de varias tierras. Se venden al precio de cinco pesetas cincuenta céntimos el ciento en el almacén núm. 4 del Anden de Poniente de este puerto.